



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0225-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 25 de octubre 2022

VISTOS:

INFORME N° 014-2021-SP-SO, DE FECHA 30/04/2021;
CARTA N° 023-2021-SP/SO, DE FECHA 30/04/2021;
INFORME N° 168-2022-GR-CAJ-GSCH-SGO-BRCC-ELO,
DE FECHA 13/10/2022; OFICIO N° 06-2022-GR-CAJ-
GSRCH-SGO/DSL-JOV(E), DE FECHA 18/10/2022;
OFICIO N° 1112-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA
24/10/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 28 de diciembre 2020, se celebra el Contrato N° 070-2020-GSRCHOTA – servicio de consultoría de la Supervisión de la obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina – Anguia en la Localidad Chugur, distrito de Anguia, provincia Chota, departamento, Cajamarca", entre la Gerencia Sub Regional Chota y la Empresa Contratista: "INVERSIONES SCALA PERÚ S.R.L.", debidamente representado por su Gerente General Sra. Yovana Rimarachin Vásquez, con DNI N° 47362475, por un monto económico ascendente de **S/. 14,220.70** (Catorce Mil Doscientos Veinte con 70/100 Soles), por un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, mediante Informe N° 014-2021-SP-SO, de fecha 30 de abril 2021, el Supervisor de Obra, Ing. Fernando Blademir Espejo Aguirre, hace llegar a la Entidad el Informe Final de los servicios de Supervisión de la Obra Ejecutada: Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina – Anguia en la Localidad Chugur, distrito de Anguia, provincia Chota, departamento, Cajamarca".

Que, mediante Carta N° 023-2021-SP-SO, de fecha 30 de abril 2021, con fecha de recepción por la Entidad: 30 de abril 2021, la contratista a través de la representante legal Yovana Rimarachin Vásquez; presenta a la entidad la Entrega de la liquidación de contratos de la Supervisión de la Obra Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina – Anguia en la Localidad Chugur, distrito de Anguia, provincia Chota, departamento, Cajamarca", al proyecto de la referencia, cuyo plazo contractual de los servicios de la Supervisión de obra finalizó el día 16 de abril 2021.

Que, mediante Informe N° 168-2022-G.R.-CAJ-GSRCH-SGO-BRCC.ELO, con fecha 13 de octubre 2022, emitido por el **Especialista en Liquidación de Obra** en representación de la Gerencia Sub Regional de Chota, Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera, se pronuncia respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de la Supervisión de la obra: Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina – Anguia en la Localidad Chugur, distrito de Anguia, provincia Chota, departamento, Cajamarca", arribando a la conclusión siguiente: **a)**. De acuerdo a la documentación revisada de la liquidación de contrato de supervisión



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



de obra, el **Contratista** Supervisor tiene un saldo a favor de **S/. 1,000.01** soles, saldo que se encuentra dentro su propuesta económica y parte de la presentación del informe de la Liquidación de contrato de ejecución de obra, y habiendo cumplido con su trato se debe proceder a aprobar la liquidación de contrato de Supervisión mediante acto resolutivo, y sea informado al área correspondiente para el cierre total del proyecto de inversión ejecutado.

Que, mediante Oficio N° 06-2022-G.R.-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-JOV (E), de fecha 18 de octubre 2022, el Ing. Julio Ortiz Vargas, encargado de División de Supervisión y Liquidaciones, emite pronunciamiento de la Liquidación de Contrato de Supervisión de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina – Anguía en la Localidad Chugur, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento, Cajamarca", contando con la **conformidad**, por el Especialista en Liquidación de obra, en atención al Contrato N° 070-2020 GSRCHOTA, con el fin que se continúe con el trámite correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación del Contrato de Supervisión de obra en mención, según los términos indicados anteriormente, siendo el saldo a Pagar por la Gerencia Sub Regional de **Chota a favor del Contratista** de la Supervisión la suma de **S/. 1,000.01** (Mil con 01/100 soles), según el siguiente detalle:

ENTIDAD: GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA		EJECUTOR: CONSORCIO LOS ANDES		
REPRESENTANTE LEGAL: Sra. YOVANA RIMARACHIN VASQUEZ		JEFE SUPERVISIÓN: ING. FERNANDO B. ESPEJO AGUIRRE		
CONCEPTO	PAGOS POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EN S/.	SUPER. PAGADAS EN S/.	SALDO	
(A) PAGOS CONTRATO PRINCIPAL				
A.1.- CONTRATO PRINCIPAL				
Pago de Informe de Supervisión de obra N° 01 (con IGV)	3,819.31	3,819.31	0,00	
Pago de Informe de Supervisión de obra N° 02 (con IGV)	4.700,69	4.700,69	0,00	
Pago de Informe de Supervisión de obra N° 03 (Con IGV)	4.700,70	4.700,70	0,01	
TOTAL, DE PAGOS DE SUPERVISIÓN	13.220,70	13.220,70	0,01	
(B) REAJUSTES DE PRECIOS RECONOCIDOS (El Contratista Supervisor no realizó el cálculo de los reajustes por Form. Poli. en los pagos de Supervisión presentados)				
B.1.- REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL				
Reaj. de Informe de Supervisión de obra N° 01 (con IGV)	0,00	0,00	0,00	
Reaj. de Informe de Supervisión de obra N° 02 (con IGV)	0,00	0,00	0,00	
Reaj. de Informe de Supervisión de obra N° 03 (con IGV)	0,00	0,00	0,00	
TOTAL, REAJUSTES ECONOCIDOS	0,00	0,00	0,00	



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



(C).- PAGO POR LIQUIDACION DE OBRA			
Pago por servicios de liquidación de contrato de obra	1.000,00	0,00	1.000,00
TOTAL PAGO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA	1.000,00	0,00	1.000,00
(D) TOTAL GENERAL (A+B+C) CON IGV	14.220,70	1.220,69	1.000,01
(E) TOTAL GENERAL (D/1,18) SIN IGV	12.051,44	11.203,97	847,47
(F) I.G.V. (18%)	2.169,26	2.016,72	152,54
(G) MONTO CONTRATADO ACTUALIZADO (E+F)	14.220,70	13.220,69	1.000,01
(H) PENALIDADES			
Penalidad por Mora	0,00	0,00	0,00
TOTAL PENALIDADES	0,00	0,00	0,00
(I) SALDO TOTAL (F-G)			1,000.01

Que, mediante Oficio N° 1112-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 24 de octubre 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo el responsable de Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, de la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de la Supervisión de la obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina - Anguía en la Localidad Chugur, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento, Cajamarca", y otros documentos contenidos en 19 folios y 02 fólderes manila que contiene la Liquidación, mostrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando sea aprobado mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, el artículo 170° del RLCE, referente a liquidación de contrato de consultoría de obra, **establece:** "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario el presente acto administrativo de Aprobación de *Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra:* "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina - Anguía en la Localidad Chugur, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento, Cajamarca", con un Saldo a pagar por la Entidad al Contratista de S/. 1,000.01 (Novecientos Noventa y nueve con 70/100 soles), de conformidad con el Art. 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra – Contrato N° 070-2020-GSRCHOTA, de fecha 28 de diciembre 2020, ejecutado por "INVERSIONES SCALA PERÚ S.R.L.", encargado de la Supervisión de la obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Francisco Villegas Cotrina – Anguía en la Localidad Chugur, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento, Cajamarca", por un monto de **S/. 14,220.70** (Catorce Mil Doscientos Veinte con 70/100 soles), con un **Saldo a Pagar por la Entidad a favor del Contratista de S/. 1,000.01** (Mil con 01/100 Soles), en merito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución proceda hacer efectivo el pago al Contratista, del saldo pendiente de pago en la suma **S/. 1,000.01** (Mil con 01/100 Soles), asimismo proceder conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación la liquidación Final de Contrato de supervisión a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, que la documentación técnica de la Supervisión de referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; al Contratista "INVERSIONES SCALA S.R.L.", en la Av. Vía de Evitamiento Norte Mza. D. Lote. 505 Cond. Res. Las Praderas – Cajamarca, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL